

CÓDIGO DE ÉTICA

1. Objetivos

Este documento interno establece las normas de ética y reglas de conducta que todos los Empleados y Personas Relacionadas Externas deben observar siempre al desempeñar sus funciones. Estas reglas sirven como guía para lograr una toma de decisiones transparente y cumplir con el concepto de responsabilidad ética que rige a Empleados y Terceros Externos.

2. Alcance

Todos los empleados, contratistas, miembros del Consejo de Administración, Personas Relacionadas Externas y cualquier parte interesada que pueda tener o ejercer influencia en el proceso de toma de decisiones de la compañía y sus subsidiarias están sujetos a esta política. Se espera que la cumplan como parte esencial del marco normativo de Alpek.

3. Responsabilidades

El Departamento de Recursos Humanos de Alpek, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias debe:

- i. Asegurar el cumplimiento de este Código.
- ii. Establecer y ejecutar lineamientos para sancionar el incumplimiento de esta política conforme a la normativa legal aplicable.
- iii. Asegurar que Empleados, Personas Relacionadas Externas y otras partes interesadas:
 1. Conozcan, comprendan y cumplan con este Código.
 2. Participen en la capacitación y formación indicadas en el Código
- iv. Integrar el Código de Ética en los lineamientos de políticas de la unidad de negocio.
- v. Ejecutar sanciones por incumplimiento de este Código, conforme a los lineamientos establecidos y la normativa legal aplicable.

4. Lineamientos y Procedimientos

4.1. Definiciones:

Código de Ética

Documento interno que establece las normas de ética y reglas de conducta que todos los Empleados y Personas Relacionadas Externas deben observar siempre al desempeñar sus funciones, sirviendo como guía para decisiones transparentes y para el cumplimiento del concepto de responsabilidad ética.

Empleado

Cualquier persona con una relación laboral con Alpek, ya sea mediante un contrato de trabajo por tiempo indefinido o cualquier otra forma de relación que implique subordinación laboral.

Personas Relacionadas Externas

Persona física o moral, nacional o extranjera, que mantenga una relación contractual, profesional o de negocios con Alpek, distinta a una relación laboral. Incluye, entre otros, asesores, consultores, auditores, proveedores, distribuidores, clientes, intermediarios, prestadores de servicios y contratistas.

Derechos Humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, idioma o cualquier otra condición. Son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. ^[OBJ]

Alpek

ALPEK, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias según aplique, dependiendo del contexto. Cuando se mencione “Alpek” en esta política, se refiere a Alpek, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias.

Normativa legal aplicable

Se refiere a cualquier ley, reglamento, requisito, procedimiento, decreto o código internacional o nacional que aplique en una jurisdicción o país donde Alpek opera.

4.2. Compromisos de Alpek

En Alpek, estamos comprometidos a mejorar la vida cotidiana ofreciendo soluciones mejores y más responsables mediante la química y los materiales. Para lograrlo, este Código de Ética consolida los principios de actuación que debemos seguir como parte de esta gran organización. Nuestra ambición de mejorar la calidad de vida cotidiana solo es posible a través de un espíritu de liderazgo alineado con los valores de responsabilidad, integridad, innovación, orientación al cliente, colaboración y compromiso con la excelencia. Estos valores son el pilar de nuestras acciones diarias, acompañados de un alto nivel de esfuerzo y perseverancia para superar obstáculos y alcanzar nuestras metas, cumpliendo siempre con las leyes y regulaciones de las jurisdicciones donde operamos.

4.3. Lineamientos**4.3.1. Anticorrupción**

En Alpek nos comprometemos firmemente a conducir nuestros negocios con integridad. Nos aseguramos de que nuestros Empleados en todos los niveles, Personas Relacionadas Externas y nuestros grupos de interés se adhieran a la Política Anticorrupción (PO-ALPEK-FIN-01), así como a todas las regulaciones y lineamientos locales e internacionales diseñados para combatir la corrupción, el fraude, el soborno y el lavado de dinero. Para prevenir el lavado de dinero o la financiación del terrorismo, supervisaremos diligentemente todas las cuentas y registros de transacciones y promoveremos activamente el rechazo a realizar negocios con entidades y personas vinculadas a dichas actividades ilícitas.

4.3.2. Conflicto de Intereses

Se requiere que los Empleados actúen de manera transparente y ética en el mejor interés de la compañía, evitando involucrarse en conflictos de interés, de acuerdo con la Política de Conflicto de Interés (PO-ALPEK-CH-01). Cualquier situación potencial de conflicto de interés que pueda comprometer la participación debe ser reportada, y el departamento correspondiente investigará el asunto para garantizar transparencia y claridad.

4.3.3. Información Interna y Confidencial

La información interna y no pública de la empresa puede impactar el valor de nuestras acciones y por ello se considera confidencial. Los Empleados en todos los niveles son responsables de proteger dicha información contra robo, uso indebido o pérdida, absteniéndose de divulgarla sin autorización o de usarla para beneficio personal, incluso después de finalizada su relación con Alpek. Además, respetamos la información personal de Empleados, Personas Relacionadas Externas y partes interesadas, la cual no debe divulgarse sin consentimiento y debe recolectarse y procesarse conforme a las regulaciones de los países donde operamos, solo con un propósito comercial válido.

3.3.4. Información Financiera y Contable

Hemos establecido sistemas y departamentos encargados de evaluar y monitorear la elaboración precisa y transparente de la información financiera y contable en cumplimiento con las leyes y regulaciones de los países donde operamos, protegiendo así los intereses de accionistas, acreedores, inversionistas y partes interesadas en general.

3.4.5. Propiedad Intelectual, Tecnologías de la Información y Comunicación

La propiedad intelectual, la tecnología de la información y la comunicación son parte integral de nuestras operaciones y deben tratarse con respeto y cuidado. Debemos evitar accesos no autorizados, beneficios no relacionados con Alpek, daños potenciales a la reputación de la compañía o de terceros, o facilitar actividades ilegales. Las comunicaciones no institucionales u opiniones emitidas por cualquier Empleado en medios no oficiales de la empresa, incluidas redes sociales personales o declaraciones públicas deben considerarse comunicaciones personales y en ningún caso interpretarse como representativas de Alpek.

3.4.6. Regalos y Atenciones

Nuestra Política de Conflicto de Interés regula las reglas para recibir y/o ofrecer regalos, atenciones y entretenimiento como compensación (PO-ALPEK-CH-01).

3.4.7. Licitaciones

El proceso de selección y adquisición de bienes y servicios de terceros debe realizarse de manera objetiva, justa y transparente. Nuestra relación con cada proveedor y contratista debe basarse en el respeto y la confianza mutua, dado el impacto significativo que estas relaciones tienen en nuestra capacidad de ofrecer productos excelentes y mantenernos competitivos.

3.4.8. Postura Política

Alpek mantiene una posición de neutralidad política, absteniéndose de apoyar, financiera o de cualquier otra forma, a figuras políticas, partidos o grupos de presión con agendas políticas. Respetamos la participación política de

nuestros Empleados, siempre que no interfiera con su desempeño profesional, y prohibimos estrictamente el uso del nombre, marca u otros elementos de identidad corporativa de Alpek en contextos políticos.

4.3.9. Derechos Humanos

Apoyamos y respetamos los principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, extendiendo esta convicción a nuestros empleados, proveedores, clientes, contratistas y partes interesadas, a quienes alentamos a comprometerse con nuestros valores, Código de Ética y Política de Derechos Humanos (PO-ALPEK-CH-04), y a tratarlos de manera equitativa, con dignidad y respeto. Fomentamos una cultura consciente de los derechos humanos que promueva la igualdad de oportunidades laborales, la diversidad y la inclusión, evitando violaciones de estos principios, discriminación, abuso, acoso y cualquier forma de trabajo ilegal, como el trabajo infantil, en conformidad con los estándares internacionales del Pacto Global de las Naciones Unidas y las leyes y regulaciones de los países donde operamos.

4.3.10. Terceros / Partes Interesadas

- **Accionistas:** Estamos dedicados a generar valor para nuestros accionistas, considerando el crecimiento sostenible de la empresa y la adhesión a nuestros principios de gobierno corporativo.
- **Comunidad:** Participamos activamente con la comunidad mediante labores de voluntariado y contribuciones caritativas que fomenten el bienestar integral de nuestros vecinos.
- **Clientes:** Nos esforzamos por superar las necesidades cambiantes de nuestros clientes ofreciendo productos de alta calidad, precios competitivos y un servicio excepcional alineado con los valores de Alpek.
- **Proveedores:** Valoramos las alianzas con proveedores que comparten nuestros estándares y principios éticos, trabajando hacia beneficios mutuos bajo una conducta justa y honesta, cumpliendo con la normativa aplicable.
- **Competidores:** Mantenemos relaciones justas con los competidores y promovemos la competencia libre y leal conforme a las leyes de los países donde operamos y a nuestros principios éticos, rechazando cualquier conducta anticompetitiva.
- **Acreedores:** Mostramos respeto por nuestros acreedores estableciendo condiciones equitativas y asegurando el pago oportuno de las deudas.
- **Sector Público:** Cooperamos con, apoyamos y respetamos a las autoridades gubernamentales en el ejercicio de sus funciones.
- **Empleados:** Fomentamos una cultura donde nuestros empleados son parte esencial de nuestro éxito, promoviendo el bienestar, la equidad, condiciones laborales seguras y comunicación abierta.

4.3.11. Comunidad y Medio Ambiente

Promovemos una cultura de cuidado y preservación ambiental dentro y fuera de nuestras instalaciones, invirtiendo en innovación y desarrollo tecnológico para mejorar la eficiencia de los procesos y cumpliendo rigurosamente con las regulaciones ambientales específicas de la industria, como se indica en la Política Ambiental de Alpek. Participamos con la comunidad a través de actividades de voluntariado y donaciones que fortalezcan la seguridad de nuestros vecinos, apoyen programas educativos y fomenten la conciencia ambiental.

4.3.12. Seguridad, Salud y Bienestar

Alpek prioriza la salud y el bienestar de nuestros Empleados, Personas Relacionadas Externas y partes interesadas cultivando una cultura que enfatiza el bienestar físico y mental. Logramos esto cumpliendo con la Política de Seguridad, Salud y Bienestar (PO-ALPEK-CH-03) y respetando las leyes y regulaciones sobre seguridad, salud y bienestar de los empleados en los países donde operamos.

4.3.13. Sanciones Económicas y Control de Exportaciones

Alpek ha desarrollado una Política interna de Sanciones Económicas para garantizar el cumplimiento de todas las restricciones aplicables. Esta política interna usa como referencia las leyes de sanciones económicas de Estados Unidos, que se encuentran entre las más detalladas del mundo; sin embargo, Alpek también debe cumplir con las otras leyes de sanciones aplicables a la empresa y a sus entidades controladas en las demás jurisdicciones donde opera. Como parte de este compromiso, Alpek exige el cumplimiento de su Política interna de Sanciones Económicas, así como de sus procedimientos de Control de Exportaciones y regulaciones aplicables en esta materia, por parte de todos sus directores, ejecutivos y empleados, así como de todos sus agentes, consultores, contratistas, distribuidores, representantes de ventas y otros terceros que actúen por cuenta de Alpek.

4.4. Expectativas del Empleado

Alpek tiene la obligación de actuar de forma justa y razonable hacia sus empleados cumpliendo con sus compromisos legales. Alpek ha implementado varias políticas sobre este tema, como la Política de Derechos Humanos y la Política de Seguridad, Salud y Bienestar, entre otras. Estas incluyen:

- Procedimientos de selección y nombramiento imparciales y abiertos.
- Declaraciones claras de funciones y expectativas.
- Comunicación y retroalimentación regulares y adecuadas sobre el desempeño laboral.
- Remuneración justa según la competencia, responsabilidades y desempeño.
- Lugar de trabajo y procesos seguros y saludables.
- Buenas condiciones laborales, incluyendo ausencia de acoso o discriminación.
- Capacitación y equipo adecuados.
- Igualdad de oportunidades de empleo.
- Oportunidades de desarrollo.

4.5. Respeto por cada Individuo

Alpek reconoce que cada persona merece trabajar en un ambiente donde sea tratada con dignidad y respeto. Creemos que al crear tal ambiente se permite que cada individuo desarrolle todo su potencial, lo que contribuye directamente al éxito de nuestro negocio. No podemos permitirnos desperdiciar el talento de nadie.

Alpek es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades y acción afirmativa, comprometido a proporcionar un lugar de trabajo libre de discriminación y de comportamientos abusivos, ofensivos o de acoso. Cualquier empleado que se sienta acosado o discriminado debe reportarlo a su gerente o al área de Recursos Humanos conforme a las políticas de Derechos Humanos y de Denuncia.

Todos los empleados de Alpek también deben apoyar un lugar de trabajo inclusivo siguiendo estas normas de conducta:

- Tratar siempre a los demás con dignidad y respeto.
- Abordar y reportar comportamientos y comentarios inapropiados, discriminatorios, de acoso, abusivos u ofensivos.
- Fomentar el trabajo en equipo y la participación de los empleados, alentando la representación de diferentes perspectivas.
- Buscar puntos de vista de empleados con diferentes experiencias y orígenes.
- Desalentar, en lo razonable, el uso de jerga o expresiones que puedan no traducirse adecuadamente entre culturas.
- Ofrecer apoyo a compañeros con diferentes necesidades, habilidades y/u obligaciones.
- Enfrentar las decisiones o comportamientos de otros basados en prejuicios conscientes o inconscientes.
- Mantener la mente abierta y escuchar cuando se reciba retroalimentación constructiva sobre la percepción de su conducta.

Alpek no tolerará discriminación, acoso o cualquier comportamiento o lenguaje que sea irrespetuoso, discriminatorio, abusivo u ofensivo.

4.6. No acusaciones falsas

Así como alentamos los reportes honestos, no toleramos reportes falsos hechos a sabiendas. Hacer una acusación falsa puede desviar recursos de investigación de inquietudes creíbles hechas de buena fe y dañar la moral. Reporta únicamente lo que tengas una creencia razonable y de buena fe que sea cierto, pero nunca hagas una acusación falsa a sabiendas, mientas a los investigadores o te niegues a cooperar en una investigación, ya que estas acciones también pueden violar este Código de Ética.

4.7. Violaciones al Código

Cuando uno de nuestros Empleados o una Persona Relacionada Externa no sigue nuestro Código o las leyes aplicables, ignora el incumplimiento de otra persona al Código, o presiona a alguien más para violarlo, ocurre una violación.

Esto puede dañar la reputación de Alpek y nuestro resultado financiero. Tomamos todas las violaciones potenciales del Código con seriedad. Las violaciones al Código pueden conllevar acciones disciplinarias que correspondan a la naturaleza y circunstancias de la violación, incluyendo suspensión sin goce de sueldo, pérdida de aumentos por mérito o incentivos anuales, y terminación del empleo. Un acto que viole la ley podría resultar en multas o enjuiciamiento penal. Las violaciones al Código también se documentarán en tu expediente laboral.

Alpek cuenta con otras políticas y procesos que regulan el desempeño, la conducta y el comportamiento. Las violaciones de políticas que no sean violaciones al Código se manejarán bajo la política o procedimiento correspondiente.

4.8. Incumplimiento del Código

Si bien la disciplina por violaciones estándar seguirá un procedimiento disciplinario progresivo, Alpek se reserva el derecho de implementar sanciones conforme a la gravedad de la violación. Las violaciones de estas o cualquier otra política de Alpek pueden dar lugar a acciones disciplinarias, incluyendo la terminación inmediata del empleo.

Cualquier comportamiento o acción que pueda constituir un incumplimiento de este Código recibirá una consideración completa e imparcial. Si se identifica un incumplimiento, se podrá tomar una medida disciplinaria. Los contratos laborales de Alpek, el manual del empleado y el kit de recursos humanos describen los procedimientos para la acción disciplinaria, cuyo objetivo principal es corregir conductas o desempeños inaceptables. Una copia del contrato laboral que te aplique y del manual está disponible. Debes familiarizarte con estos procedimientos para saber qué acción puede tomarse si incumples este Código.

Si tienes dudas sobre la conducta correcta para alguna situación, sobre los estándares de desempeño esperados de ti, o piensas que podrías estar en riesgo de incumplir el Código, discútelo con tu gerente.

4.9. Excepciones y/o Modificaciones

El Departamento de Recursos Humanos de Alpek, S.A.B. de C.V. analizará cualquier situación no contemplada en este Código. Si constituye una excepción o modificación a las políticas establecidas, los autorizadores deberán aprobarla.

4.10. Transparencia e Informes

Alpek se compromete a una comunicación transparente y basada en la integridad sobre la integración y cumplimiento del Código de Ética.

5. Fecha de Revisión

26 de agosto de 2029

6. Anexos

6.1 Contacto

Cualquier duda sobre este Código debe dirigirse a:

- El gerente directo o el gerente del siguiente nivel.
- El gerente o director de Recursos Humanos.
- La línea de transparencia de la empresa matriz de Alpek.:
[Transparency Helpline | Alpek](#)

7. Autorizaciones

Nombre	Puesto	Fecha de Autorización
Jorge Pedro Young Cerecedo	Director General Alpek	14 de septiembre de 2026
Teresa Quintero Mármol Véliz	Vicepresidenta de Capital Humano	14 de septiembre de 2026